

**BASES**

**CONCURSO PÚBLICO**

**CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE  
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD  
PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
GEOLÓGICA, MINERA,  
METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN  
MARCOS**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO  
ACADÉMICO 2022**



## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

### **SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I y AÑO ACADÉMICO 2022**

#### **1. FINALIDAD**

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad presencial, semipresencial y virtual para el semestre académico 2022-I y el año académico 2022.

#### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.

#### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

#### **4. PRINCIPIOS**

Se sustenta en los siguientes principios:

##### **a. Principio de legalidad**

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

##### **b. Principio del debido procedimiento**

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

**c. Principio de imparcialidad**

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

**d. Principio de presunción de veracidad**

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

**e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima**

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

**f. Principio de privilegio de controles posteriores**

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

**5. DOCENTE CONTRATADO**

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios semipresenciales a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

**6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas (dictado y preparación de clases), pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO**

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

**8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

El director del departamento académico en coordinación con el Coordinador de Estudios Generales y escuelas profesionales de la facultad, solicita la asignación de docente(s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

**9. DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la facultad.

Los decanos publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad.

**10. DE LOS REQUISITOS**

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo seis meses.
- La experiencia profesional se computa a partir de la obtención del grado de bachiller.

**11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE**

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámite – MAT. Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
- g. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.

11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad de la universidad. En caso un postulante se presente a más de una plaza será descalificado automáticamente en ambas.

11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

**12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
- Elaborar las bases para el concurso.
  - Cumplir y hacer cumplir las bases.
  - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
  - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.
  - Informar al decano los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
  - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

**13. DE LA EVALUACIÓN**

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
- Presentación del postulante (videoconferencia, según rúbrica): (Anexo 5)
  - Hoja de vida (según rúbrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

**Primera fase:**

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

**Segunda fase:**

Hoja de vida : 70 puntos



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:  
Nivel “B” maestro o de especialista médico : 55 Puntos
- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable, siempre y cuando la facultad lo solicite.

**14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. En el caso de renuncia del ganador de la plaza, el postulante que ocupe el segundo lugar en los resultados finales, será declarado ganador.
- c. El decano, elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad a suscribir los respectivos contratos.

**15. DE LA APELACIÓN**

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.



**ANEXO 1  
SOLICITUD PARA POSTULAR**

**SEÑOR/A DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNMSM.**

(Apellidos y nombres) .....

Identificado con DNI N.º ....., con domicilio en .....

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad \_\_\_\_\_ \*para el período académico 2022-I. convocado por la (Facultad) a fin de postular a la plaza de:

.....  
Tipo de contrato docente.....

Clasificación: .....

Asignatura: .....

Horas semanal – mensual.....

Área: .....

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- g. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

Fecha: .....

Firma: .....

- **Indicar si es presencial, semipresencial o virtual según la plaza a la que postula**



**ANEXO 2**

**SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

Yo ....., identificado(a) con D.N.I./C.E. N° ....., domiciliado(a) en ....., con teléfono de contacto N.° ....., de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo el académico correspondiente al ciclo de recuperación 2021-II, aprobado mediante resolución rectoral N.° .....

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N	Dirección de correo electrónico
1	

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio: .....

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma: .....  
Nombres y apellidos: .....  
DNI / CE N.°: .....







**ANEXO 3  
DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, quien suscribe, .....  
....., identificado con DNI N.º ..... domiciliado en  
.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, ..... de.....

Firma



#### **ANEXO 4**

### **PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO**

(30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un **link** al correo que la facultad precise en la base (**correos: correos: [mesadepartes.figmmg@unmsm.edu.pe](mailto:mesadepartes.figmmg@unmsm.edu.pe) [decanato.figmmg@unmsm.edu.pe](mailto:decanato.figmmg@unmsm.edu.pe)**), a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.



**ANEXO 5**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**  
**(30 Puntos)**

<b>Criterio</b>	<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Muy alto</b>	<b>Puntaje</b>
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo y el uso de los recursos en el aula.	Muestra las sesiones del silabo con tropiezos.  <b>6 puntos</b>	Muestra las sesiones del silabo con titubeos, dudas, pero en el tiempo programado.  <b>10 puntos</b>	Presenta las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo asignado.  <b>14 puntos</b>	
Presenta el sílabo u otro material y lo expone.	Presenta su silabo impreso.  <b>4 puntos</b>	Presentan el silabo y lo expone con titubeos.  <b>8 puntos</b>	Presenta su silabo desde dentro de la primera sesión.  <b>10 puntos</b>	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación.	Muestra una tarea con sus preguntas impresas.  <b>2 puntos</b>	Presenta una tarea y la rúbrica de evaluación.  <b>4 puntos</b>	Presenta una tarea y muestra un formulario con el que la evaluará y la rúbrica.  <b>6 puntos</b>	
			<b>PUNTAJE TOTAL</b>	

**\* NOTA: La comisión puede programar la entrevista de manera virtual si lo considera conveniente.**



**ANEXO 6**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE**

(70 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>Bajo 4 puntos</b>	<b>Medio 8 puntos</b>	<b>Muy alto 14 Puntos</b>	<b>Puntaje</b>
Años de experiencia profesional.	6 meses	1 a 3 años	Más de 4 años.	
Años en la docencia universitaria en la materia.	--	1 a 3 años.	Más de 4 años.	
Capacitaciones por horas. Últimos cinco años	Hasta 20 horas	De 21 a 40 horas	Más de 40 horas	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro, texto y artículo indexado o patente.	
Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.	Básico	Intermedio	Avanzado	
			<b>Puntaje Total</b>	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO O ASIGNATURA:**

**CLASIFICACIÓN:**



**ANEXO 7  
 CUADRO DE PLAZAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

<b>N°</b>	<b>N° Plazas</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Requisitos</b>
1	1	- Prospección Geofísica y Tecnología de Hidrocarburos	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
2	1	- Petrología Metamórfica y Geología Ambiental	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
3	1	- Mecánica de Fluidos	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
4	1	- Evaluación de Reservorios y Estratigrafía	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
5	1	- Petrología microscópica y Mineragráfica	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
6	1	- Tesis I y Tesis II	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MINAS**

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
7	1	- Tunelería - Mecánica de Rocas I (Laboratório)	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero de minas. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
8	1	- Diseño de Minado - Práctica Pre Profesional I	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero de minas. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
9	1	- Minería de no Metálicos	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero de minas. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
10	1	- Ecología Aplicada	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Geográfica. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
11	1	- Seguridad y Salud Ocupacional - Sistemas Integrados de Gestión	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
12	1	- Auditoría Ambiental - Taller de Ingeniería Ambiental	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
13	1	- Gestión de Ecosistemas Urbanos - Gestión de Ecosistemas Rurales	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.



### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
14	1	- Ingeniería de Valuaciones - Taller de Peritajes Técnicos	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
15	1	- Diseño en Acero y Madera - Diseño en Albañilería	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
16	1	- Ingeniería de Transito - Metodología a la Investigación Científica	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
17	1	- Instalaciones Interiores - Construcción II	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
18	1	- Evaluación de Proyectos - Taller de Arquitectura y Urbanismo	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
19	1	- Gestión Empresarial - Economía y Finanzas	DC B2 16 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
20	1	- Geodesia	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
21	1	- Análisis Estructural II	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
22	1	- Ingeniería de Proyectos	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
23	1	- Formulación de Proyectos	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
24	1	- Ingeniería de los Recursos Hidráulicos	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.
25	1	- Hidrología	DC B3 8 horas	- Título Profesional de Ingeniero Civil. - Grado de Magister. - Experiencia laboral de 1 años en el área. - Experiencia académica 1 años.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**ESTUDIOS GENERALES**

<b>N°</b>	<b>N° Plazas</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Requisitos</b>
26	1	- Dibujo Técnico	DC B3 8 horas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional de Ingeniero Civil o afín.</li><li>- Grado de Maestro.</li><li>- Experiencia laboral de 1 año en el área.</li><li>- Experiencia académica 1 año.</li></ul>
27	1	- Desarrollo Personal y Liderazgo	DC B1 32 horas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional de Ingeniero industrial o afín.</li><li>- Grado de Maestro</li><li>- Experiencia laboral de 1 año en el área.</li><li>- Experiencia académica 1 año.</li></ul>





## **ANEXO 8 SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS**

### **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

##### **PLAZA N° 01**

##### **ASIGNATURA: PROSPECCIÓN GEOFÍSICA Y TECNOLOGÍA DE HIDROCARBUROS**

**SUMILLA:** Curso que corresponde el área de formación general y es de carácter teórico-práctico. El curso proporciona, prepara e ilustra al estudiante en la aplicación de conceptos, métodos técnicos relativos al comportamiento del petróleo y el gas natural en las diferentes etapas de la industria de hidrocarburos. La importancia del curso estriba en determinar las propiedades físico-químico de los hidrocarburos y su manejo con conciencia de la conservación del medio ambiente.

##### **PLAZA N° 02**

##### **ASIGNATURA: PETROLOGÍA METAMÓRFICA Y GEOLOGÍA AMBIENTAL**

**SUMILLA:** PETROLOGÍA METAMÓRFICA – Curso corresponde el área de formación general y es de carácter teórico-práctico. Hace especial referencia a la petrología básica de las rocas metamórficas en lámina delgada, como complemento de la materia teórica y como ayuda y documentación práctica en el trabajo de laboratorio con microscopio petrográfico convencional. En este trabajo de laboratorio los objetivos esenciales son la identificación y clasificación de los tipos más comunes de rocas metamórficas y la obtención de evidencias que ayuden a determinar el tipo y condiciones del metamorfismo representado en ellas.

**GEOLOGÍA AMBIENTAL** - El curso corresponde al área de formación general y es de carácter teórico-práctico, comprende principios y conceptos relativos a ecosistemas y organización a nivel de comunidad; el hombre y los ecosistemas; ecología y medio ambiente, contaminación ambiental y el cambio global; y ecología y desarrollo sostenible. A través del curso, el estudiante analiza la naturaleza, al hombre en su entorno cultural y social, el impacto que el hombre causa al medio ambiente y los efectos que los cambios ambientales producen en el hombre; así como sus interrelaciones las cuales permiten administrar adecuadamente los recursos de forma racional y permanente, ahora y en el futuro.

##### **PLAZA N° 03**

##### **ASIGNATURA: MECÁNICA DE FLUIDOS**

**SUMILLA:** Propiedades físicas y termodinámica de los fluidos en su estado compresible e incompresible. Ecuación de Euler.

Hidrostática flotación. Movimiento relativo. Manometría. Sistema y volúmenes de control. Ecuación de la cantidad de movimiento. Ecuación de Bernoulli. Leyes de movimiento. Análisis dimensional. Flujo viscoso en conductos. Teoría de la capa límite. Flujo en canales.

##### **PLAZA N° 04**

##### **ASIGNATURA: EVALUACIÓN DE RESERVORIOS Y ESTRATIGRAFÍA**

**SUMILLA:** El curso de Reservorios permiten analizar la información, propiedades de roca, la toma de muestras de roca, fluidos; la interacción roca-fluido que ayudan a comprender los mecanismos de empuje del yacimiento. Los tipos de reservorios tanto convencionales y no convencionales. Se estudian también la estimación de reservas, el balance de materiales, el análisis de curvas de declinación, conceptos de prueba de formación de pozos y se incluye una introducción a la técnica de simulación de yacimientos.

##### **PLAZA N° 05**

##### **ASIGNATURA: PETROLOGÍA MICROSCÓPICA Y MINERAGRÁFICA**

**SUMILLA:** PETROLOGÍA - Caracterización, composición química y mineralógica, textura y clasificación de las rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. Estructuras plutónicas y volcánicas. Génesis y evolución de los magmas. Ascenso y emplazamiento de los magmas. Petrogénesis de rocas ígneas. Marco geotectónico del magmatismo terrestre. Implicancias de las rocas sedimentarias en el análisis paleoambiental.



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**MICROSCÓPICA** - La asignatura es de carácter teórico-práctico y se orienta en lograr en el estudiante, la comprensión y aplicación del proceso de aprendizaje de la célula, tejidos, órganos, aparatos y sistemas para el conocimiento de la anatomía microscópica del organismo humano, importante para el entendimiento del proceso salud-enfermedad dentro de su vida académica y en su desempeño profesional.

**MINERAGRÁFICA** - teoría y práctica de métodos de descripción e identificación de minerales utilizando muestras de minerales.

**PLAZA N° 06**

**ASIGNATURA: TESIS I Y TESIS II**

**SUMILLA:** Metodología de la investigación. Estudio de la estructura, componentes de una tesis. Formulación de la hipótesis.

El marco teórico y el acopio bibliográfico. La investigación bibliográfica y acopio de información estadística. Desarrollo de la tesis. Diseño de la tesis, márgenes y espacios, utilización del tamaño y tipo de letras. Numerología y presentación de la bibliografía.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MINAS**

**PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: TUNELERIA**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad, de carácter teórico y práctico, se desarrollará temas generales de túneles,

consideraciones geológicas, exploraciones geotécnicas, caracterización geotécnica de los macizos rocosos, clasificación de los terrenos según su escalabilidad, construcción de túneles, excavación en terrenos blandos, excavación con rozadoras, excavación con topes y escudos, excavación mecánica de pozos y chimeneas, métodos de excavación con perforación y voladura, diseño geomecánico de túneles, equipos de extracción tunelera, diseño de soporte inicial, sostenimiento tunelero (Forpoling), revestimiento con hormigón y dovelas, instrumentación y monitoreo.

**ASIGNATURA: MECÁNICA DE ROCAS I (LABORATORIO)**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad, de carácter teórico y práctico, se hará una introducción a la mecánica de rocas,

proyecciones estereográficas, esfuerzos y deformaciones alrededor de excavaciones subterráneas, caracterización del macizo rocoso, criterios de falla en roca, clasificación del macizo rocoso, diseño de sostenimiento geomecánico, ensayos de laboratorio, estabilidad de taludes, modos de falla en taludes, monitoreo.

**PLAZA N° 02**

**ASIGNATURA: DISEÑO DE MINADO**

**SUMILLA:** Revisión de los modelos utilizables en el diseño de minas (geológico, geomecánico, geoquímico, geometalúrgico, económico). Dimensionamiento de la capacidad productiva de una mina. Procesos eficientes de explotación y transporte de mineral en las operaciones mineras superficiales y subterráneas. Criterios y técnicas para el diseño de labores de desarrollo de Minas. Dimensionamiento de labores mineras subterráneas y superficiales. Diseño de infraestructura minera subterránea y superficial. Diseño de métodos de explotación subterránea. Desechos mineros (depósitos de relaves y de desmonte). Hidráulica en minas. Ventilación de la mina. Extracción, manipuleo y transporte de la mina. Dimensionamiento flota de equipos. Diseño de minas utilizando algoritmos matemáticos y software especializado. Determinación de los ingresos, costos y evaluación económica de diseños de minas. Análisis de alternativas de diseños. Evaluación de diseños de minas. Consideraciones ambientales en el diseño de minas. Normas de seguridad relacionadas al Diseño de Minas. Avances tecnológicos en el diseño de minas.

**ASIGNATURA: PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I**

**SUMILLA:** Pautas para el desarrollo de la práctica. Esquema de trabajo. Partes y contenido del informe de prácticas. Presentación del primer informe de práctica pre profesional.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**PLAZA N° 03**

**ASIGNATURA: MINERÍA DE NO METÁLICOS**

**SUMILLA:** Minerales no metálicos comunes en el Perú, Métodos de explotación de minerales no metálicos, Comercialización y usos de los minerales no metálicos.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**

**PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: ECOLOGÍA APLICADA**

**SUMILLA:** Asignatura de carácter teórico práctico, ubicada en el área de Formación profesional. El propósito de esta asignatura es proponer un plan de conservación y restauración de ecosistemas, considerando los principios del creacionismo en el cuidado del ambiente. Los temas a desarrollarse son: Ecosistemas. Manejo de ecosistemas. Manejo de ecosistemas. Áreas protegidas. Conservación y restauración de ecosistemas.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

**PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**SUMILLA:** La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional especializada, es teórico - práctica y tiene el propósito de organizar y elaborar la política de seguridad y salud en el trabajo, orientada a priorizar la prevención. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Estructura cognoscitiva de la seguridad y salud en el trabajo. 2. Las condiciones de trabajo. Disposiciones legales, convencionales y de responsabilidad social. 3. Análisis y medición de riesgos laborales. 4. Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La asignatura exige del estudiante la elaboración de un informe del análisis y evaluación de un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización pública o privada.

**ASIGNATURA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**SUMILLA:** asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórico práctica. Tiene por objetivo que los estudiantes sean capaces de analizar, implementar y mantener sistemas integrados de gestión en base a las normas: iso 9001, iso 14001, iso 45001 e iso 26000; lograr mejoras sustanciales para la empresa y en los diferentes grupos de interés con los que se interrelaciona, siendo estos puntos claves para poder ser competitivos en este mercado exigente y cambiante. El contenido se basa en: análisis de las normas, planeamiento estratégico de la empresa, requisitos legales requeridos en cada proceso de implementación del sistema. Auditoría en sistemas integrados de gestión.

**PLAZA N° 02**

**ASIGNATURA: AUDITORÍA AMBIENTAL**

**SUMILLA:** La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de aplicar los procedimientos y técnicas para realizar auditorías ambientales, con la finalidad de contribuir a una exitosa gestión ambiental en el contexto del desarrollo sostenible. La asignatura contiene: Problemática ambiental nacional. Auditoría ambiental y definición de términos utilizados en las auditorías. Requisitos de un sistema de gestión ambiental ISO 14001. Auditoría ambiental y fases. Ejecución de auditorías y casos de estudio. Fiscalización Ambiental.

**ASIGNATURA: TALLER DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter práctica. Tiene como finalidad plasmar, en la práctica las investigaciones científica-técnica, todos los conocimientos teóricos-prácticos recibidos durante los cuatro años académicos anteriores relativos, fundamentalmente a los recursos naturales y a la problemática ambiental. La metodología para seguir se basará fundamentalmente en el análisis integrado de los recursos, considerándolos potencialidades importantes; y a la vez, elementos interactuantes del sistema cuyas fronteras hipotéticas delimitan una unidad especial de análisis que supone clases teóricas, prácticas dirigidas, e investigación bibliográfica, discusión de los temas propuestos con presentación de informe o monografía.



**PLAZA N° 03**

**ASIGNATURA: GESTIÓN DE ECOSISTEMAS URBANOS**

**SUMILLA:** Es una asignatura perteneciente al Área Curricular Básica que tiene como propósito que el estudiante comprenda la estructura, el funcionamiento y la evolución de los sistemas ecológicos naturales e inducidos, identificando y explicando sus interrelaciones, potencialidades y limitaciones; se entrene en la zonificación ecológica, integrando el contexto teórico y las observaciones de campo; y que promueva la conservación y el aprovechamiento integral y sostenible de la diversidad ecológica del país.

**ASIGNATURA: GESTIÓN DE ECOSISTEMAS RURALES**

**SUMILLA:** La asignatura pertenece al área curricular de formación general, es de carácter teórico –práctico y tiene por propósito facilitar y emitir juicios de valor sobre la influencia directa e indirecta del medio ambiente en los procesos de salud y enfermedad.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

**PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: INGENIERÍA DE VALUACIONES**

**SUMILLA:** Estudio preliminar y aspectos técnicos, legales y económicos de la valuación, valuación y valor. Campo de la Ingeniería de valuación. Características básicas del valor. Relación entre el valor y el valor de cambio. Criterio para fijar el valor. El valor y el tiempo, el valor y el tipo de interés. Proceso de valuación industrial. Nomenclaturas del valor.

**ASIGNATURA: TALLER DE PERITAJES TÉCNICOS**

**SUMILLA:** El estudiante al concluir la asignatura, determina el valor y la tasación de un inmueble para el mercado inmobiliario, considerando datos registrales y catastrales, valorando inmuebles con el reglamento del cuerpo técnico de tasaciones y las leyes de propiedad horizontal, utilizando tablas de valores en edificaciones, relacionados con los precios del mercado inmobiliario, a fin de obtener el valor comercial de la edificación. Los temas – eje que comprende son: predios urbanos, propiedades, teorías del valor, valores arancelarios, depreciación y revaluación, valuación de bienes inmuebles.

**PLAZA N° 02**

**ASIGNATURA: DISEÑO EN ACERO Y MADERA**

**SUMILLA:** El curso Diseño en Acero y Madera, es un curso de especialidad. El propósito del curso es capacitar y adiestrar a los estudiantes en el diseño de estructuras tanto en Acero Estructural como en Madera, garantizando en todo momento seguridad, estabilidad, resistencia, funcionalidad y economía, así como el cumplimiento de las Normas de diseño Nacionales e Internacionales vigentes

**ASIGNATURA: DISEÑO EN ALBAÑILERÍA**

**SUMILLA:** La asignatura corresponde al área de electivos (área de estructuras) es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de identificar y emplear los principios y procedimientos del diseño de estructuras de albañilería.

La asignatura contiene: Introducción. Componentes de la albañilería. Propiedades de la albañilería simple. Procedimientos de construcción. Comportamiento sísmico. Análisis estructural. Diseño sísmico. Albañilería de tierra cruda.

**PLAZA N° 03**

**ASIGNATURA: INGENIERIA DE TRANSITO**

**SUMILLA:** La asignatura corresponde área de electivos (área de transporte), es de naturaleza teórico práctico. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de identificar y resolver problemas de ingeniería de transporte originadas por el tránsito de vehículos.



La asignatura contiene: conceptos modernos de ingeniería de tráfico, necesidades de las personas, no de los vehículos, gestión del uso de calles, tránsito, medio ambiente y de la demanda. El transporte urbano niveles de servicio. Estudios de ingeniería de tránsito semaforización

**ASIGNATURA: METODOLOGÍA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**SUMILLA:**

**PLAZA N° 04**

**ASIGNATURA: INSTALACIONES INTERIORES**

**SUMILLA:** Es una asignatura de área de formación de especialidad de naturaleza teórico - práctico, el estudiante conoce los aspectos básicos de diseño, lectura de planos, normas y procesos constructivos de proyectos de instalaciones sanitarias, eléctricas y especiales, sistemas de detección de humos y contraincendios dentro de una edificación.

**ASIGNATURA: CONSTRUCCIÓN II**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.

Se impartirán los conocimientos de los procesos constructivos en trabajos de acabados en edificaciones, trabajo de pisos, trabajos de carpintería de madera, metálica y de aluminio, trabajos de pinturas en concreto, madera y metal, sistemas constructivos con adobe y con madera, sistemas constructivos con Drywall.

**PLAZA N° 05**

**ASIGNATURA: EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** La asignatura está destinada a impartir conocimientos de carácter general en el tema de Proyectos de Inversión, que permita a los estudiantes la posibilidad de analizar, formular y evaluar los aspectos técnicos, económicos, financieros, organizaciones y de mercado, relacionados con decisiones de inversión y expectativas de rentabilidad. Para tal fin, el Estudio temático, trata sobre los principios básicos, y la aplicación de técnicas, métodos y criterios.

**ASIGNATURA: TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**SUMILLA:** La propuesta del taller busca entender la Arquitectura a partir del análisis de su sistema constructivo. Por sistema constructivo se entiende la metodología que permite generar espacio y que es producto del proceso de integración entre las necesidades de habitar y la adaptación al entorno. Complementariamente se establece que para entender un sistema constructivo es indispensable identificar sus componentes, los cuales definimos como detalles constructivos.

**PLAZA N° 06**

**ASIGNATURA: GESTIÓN EMPRESARIAL**

**SUMILLA:** Es una asignatura obligatoria del área de formación profesional complementaria, que tiene como propósito que el estudiante adquiera una visión general y especializada de la administración y gestión empresarial dentro del marco de una perspectiva operacional y constituya una de las bases para mejorar la competitividad de las empresas o negocios biológicos.

La asignatura contribuye para que la formación profesional del futuro biólogo tenga una mentalidad empresarial.

**ASIGNATURA: ECONOMÍA Y FINANZAS**

**SUMILLA:** La asignatura pertenece al área de formación general humanística y su naturaleza es teórico-práctica. El estudiante al concluir la asignatura logra una comprensión general del funcionamiento de la economía y el entorno económico y financiero en que se desenvuelven las empresas, aplicando matemática básica y razonamiento lógico-matemático, con base en conceptos de la ciencia económica y las finanzas diseña un plan de inversión y financiamiento empresarial. Los temas-eje comprenden: I. Conceptos generales de economía; II. Elementos de micro y macroeconomía; III. Fundamentos de finanzas y análisis financiero; IV: inversión y financiamiento empresarial.

**PLAZA N° 07**



**ASIGNATURA: GEODESIA**

**SUMILLA:** Es un curso que describe la forma y dimensiones de la tierra, determinando un elipsoide de referencia para poder hacer los cálculos de nuestras mediciones. Relaciona los diferentes sistemas de referencia haciendo las transformaciones de estos. Determinación del tiempo y las transmisiones de ondas en el espectro electromagnético, principios de orbitas de los satélites y determinación de las efemérides para poder hacer mediciones aprovechando los receptores GPS, navegadores y de doble frecuencia. Ubicación de puntos sobre la superficie de la tierra para aplicaciones en obras de ingeniería como: carreteras, puentes control de túneles, canales, etc.

**PLAZA N° 08**

**ASIGNATURA: ANÁLISIS ESTRUCTURAL II**

**SUMILLA:** La asignatura corresponde al área de estudios de la especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de identificar y emplear conceptos del análisis estructural para solucionar problemas de estructuras sometidas a cargas de servicio. La asignatura contiene: Introducción, bases del análisis estructural, estructuras, grado de indeterminación de estructuras, elementos estructurales y no estructurales, idealización de los elementos estructurales, camino de cargas, metrado de cargas, estructuras estáticamente determinadas y estructuras hiperestáticas. Deformaciones, energía de deformación, métodos energéticos, método de las fuerzas (método de las flexibilidades). Métodos clásicos de análisis estructural: método giro-deflexión y método de distribución de momentos.

**PLAZA N° 09**

**ASIGNATURA: INGENIERIA DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** es aquella etapa en la que se definen los recursos necesarios para la ejecución de planes o tareas: máquinas y equipos, lugar de implantación, tareas para el suministro de insumos, recursos humanos, obras complementarias, dispositivo de protección ambiental, entre otros.

**PLAZA N° 10**

**ASIGNATURA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** Curso teórico-práctico. Introduce los elementos teóricos y herramientas conceptuales básicas para generar la capacidad de identificar, analizar y seleccionar los principales instrumentos que permitan formular los proyectos que coadyuven a la toma de decisiones correctas. Esta asignatura tiene como propósito la enseñanza de poder formular proyectos de inversión pública y privada, ajustados a las normas técnicas vigentes que regulan los procedimientos en la elaboración de estos, para ello es necesario repasar y tener en cuenta conocimientos básicos de estadística, finanzas públicas, complementados con economía, marketing y presupuesto público.

**PLAZA N° 11**

**ASIGNATURA: INGENIERIA DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS**

**SUMILLA:** El curso de Ingeniería de los Recursos Hidráulicos será teórico – práctico, para analizar, evaluar, planificar y controlar los recursos hídricos en los aspectos del uso del agua con fines de irrigación, abastecimiento de agua potable, generación de energía hidroeléctrica, diseño de estructuras hidráulicas y obras de arte, como parte de la ingeniería civil.

**PLAZA N° 12**

**ASIGNATURA: HIDROLOGÍA**

**SUMILLA:** La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de explicar e interpretar las propiedades, distribución y circulación del agua en el suelo, subsuelo y en la atmósfera. La asignatura contiene: El ciclo hidrológico, variables hidrológicas: evaporación, transpiración, precipitación, infiltración y escorrentía; relaciones precipitación – escorrentía de los sistemas hidrológicos, predicción de series y procesos hidrológicos, técnicas hidrológicas para la determinación de caudales de diseño.



## **ESTUDIOS GENERALES**

### **PLAZA N° 01**

#### **ASIGNATURA: DIBUJO TÉCNICO**

**SUMILLA:** Tiene como propósito que el estudiante adquiera visión espacial y dominar las técnicas de representación gráfica mediante métodos tradicionales y modernos de dibujo en ingeniería

### **PLAZA N° 02**

#### **ASIGNATURA: DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO**

**SUMILLA:** El curso tiene como propósito brindar los conceptos necesarios para el crecimiento personal y propiciar la práctica para fortalecer la calidad intrínseca como ser humanos y prepararlos a desempeñarse con éxito en las distintas esferas de la vida, sea personal como profesional. En este curso se desarrolla: Autoestima, valores, inteligencias y habilidades sociales, desarrollado estas competencias efectivas vinculadas con la motivación, el control emocional, las relaciones interpersonales, habilidades sociales, el asertividad y el liderazgo.





**ANEXO 9**

**CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL**

**CRONOGRAMA – SEMESTRE ACADEMICO 2022-1 y Anual 2022**

FECHAS	ACTIVIDADES
Miércoles 13 de abril hasta el domingo 17 de abril de 2022	<p><b>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas</b>  <b>Publicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En un diario de circulación nacional.</li> <li>➤ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).</li> <li>➤ En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).</li> <li>➤ En la página web de la facultad.</li> </ul> <p><b>Las bases:</b>                      Se descargan en la página web de la facultad, según corresponda la postulación.</p>
Lunes 18 hasta el miércoles 20 de abril de 2022	<p><b>Presentación de expediente virtual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT                      Acceder directamente a la página:  <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li> </ul>
Jueves 21 viernes 22 y lunes 25 de abril de 2022.	<p><b>La Comisión</b>                      Evalúa virtualmente y según rúbricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación del postulante (videoconferencia).</li> <li>➤ Hoja de vida.</li> </ul> <p>Remite informe final al decano.</p>
Martes 26 de abril de 2022.	<p><b>Decano convoca virtualmente a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato, según corresponda.</li> </ul>
Miércoles 27 y jueves 28 de abril de 2022.	<p><b>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.</b></p>
Viernes 29 de abril de 2022.	<p><b>Decano.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.</li> </ul>





**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

Lunes 02 de mayo de 2022.	<b>Rectora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li></ul>
Martes 03 y miércoles 04 de mayo de 2022.	<b>Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía a la rectora.</li></ul>
Jueves 05 de mayo de 2022.	<b>Rectora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.</li></ul>

**Entrega de bases**

Entrega de bases : Se descargan en la página web de la facultad <https://figmmg.unmsm.edu.pe/>

**Presentación de documentos e inscripción**

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>

Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : 8: 00 a.m. a 6: 00 p.m.



**ANEXO 10**  
**MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º**

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º 20148092282, domiciliada en Calle Germán Amezaga N.º 375, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por la .....con DNI N.º ....., (Decano), conforme Resolución Rectoral N.º .....-R-.... autorizado mediante Resolución Rectoral N.º -----, a quien en adelante se le denominará (**LA FACULTAD**) y, de otra parte, a don ....., con DNI N.º ..... con RUC ....., domiciliado en ....., a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

**DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF**, aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

**SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO**

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo (A o B).

**Docente Contratado.** - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecida en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

**TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

(**LA FACULTAD**) es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para la enseñanza de la educación (presencial, semipresencial o virtual), que se encargue de:

1. Actividad lectiva: constituidas por las horas efectivas (presenciales, semipresenciales o virtuales) de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.

Dictado de la asignatura ....., según el horario establecido por la Facultad.

2. Actividad no lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.

**Nota:** La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

**CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO**



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**EL DOCENTE** es contratado por la (**FACULTAD**) al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo del Art. 140, 152 y 158 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del Art. 80 de la Ley Universitaria N.º 30220; asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la (**FACULTAD**).

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma (presencial, semipresencial o virtual), efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida (**FACULTAD**) de la universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

**QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el ....., conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º .....

El director del (**departamento académico/área académica**) deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente respectiva resolución y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

**SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

(**LA FACULTAD**) se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria. **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(**LA FACULTAD**) por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

**EL DOCENTE** es responsable ante la universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

**SÉTIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Para el pago se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

**EL DOCENTE** presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado ..... La remuneración se abonará a la emisión de la resolución rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo al nivel académico de contratado ..... horas con la remuneración mensual de S/. ..... El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales.

**OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS**

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la (**LA FACULTAD**), en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** conviene, con carácter de irrevocable que la universidad tiene derecho a resolver este contrato, previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que (**LA FACULTAD**) podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos (**LA FACULTAD**) está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha..... de.....del 2022.

\_\_\_\_\_  
**LA ESCUELA**

\_\_\_\_\_  
**EL DOCENTE**